

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término del emplazamiento en TYBA el 13 de abril de 2021 y librada la comunicación pertinente a la DIAN. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de junio de 2021

.La Secretaria, PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 178

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, tres (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: SUCESION

Demandante: LICETH DEL SOCORRO VALOIS VALDERRUTEN

Causante: ANA FELISA VALDERRUTEN

Radicación: 7600140030082020-00178

Teniendo en cuenta que no se han presentado otros herederos y que se realizó el emplazamiento en Tyba sin comparecencia de otros interesados, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-FIJASE la hora de las **9:30 a.m., del día miércoles 1 de septiembre de 2021,** con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

2.La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS,** motivo por el cual los apoderados y las partes oportunamente deberán descargar en sus equipos de cómputo o celular el aplicativo previendo contar con un buen equipo de cámara y micrófono; también remitirán los correos electrónicos que no se encuentren relacionados en el expediente para que el Despacho proceda a realizar la respectiva invitación a la video-llamada.

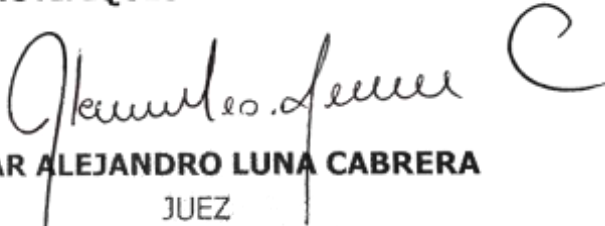
Para ello se pone a disposición el siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzY3NzE5NWItYTQ0Zi00OTMwLTk4YWQtZDkxY2U3MWUyYmE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-

[8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222bb94981-f55f-4bcf-a687-39f70b406b4c%22%7d](mailto:j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

3. Previo a la diligencia, los apoderados remitirán el respectivo inventario al correo: **j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co** precisando que se dirige para ser tenido en cuenta en la audiencia programada y facilitar su recaudo y estudio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **064**

Fecha: **JUN.04.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c46fa90e9ba350597d3cc643313b67c11a9e85a9ce1396aa15819a9f5babe88

Documento generado en 03/06/2021 03:51:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>